ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA /
ILMO. SR. DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANES /

En Madrid, a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete

Por recibida anterior comunicación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, a través del Presidente de este Tribunal, relativa a incidencias Lexnet al respecto de la presentación de escritos y el reparto de las notificaciones recibidas en el buzón de ese Ilustre Colegio, incóese el expediente gubernativo correspondiente con el nº de orden que corresponda.

A la vista de lo interesado, estese a lo acordado en la reunión del pasado día 19, que tuvo lugar en la sede de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en virtud de lo cual se da cuenta de la comunicación remitida en el día de hoy desde la Secretaría de Coordinación Provincial de Madrid a los Letrados de la Administración de Justicia a los efectos procedentes, y que se transcribe a continuación:

"Se recuerda la validez de los certificados expedidos tanto por Lexnet como por el Colegio de Procuradores, que deberá aportar oportunamente el Procurador junto con el correspondiente escrito, a los efectos del cómputo de los plazos procesales, tanto en relación con los actos de comunicación como a la presentación de dichos escritos".

Así lo acuerdo y firmo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FE PÚBLICA JUDICIAL